

CIRCULAR No. 015

DE: RECTORÍA Y DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ALMACÉN E INVENTARIOS UPTC-TUNJA

PARA: EMPLEADOS PÚBLICOS DOCENTES, EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES, TRABAJADORES OFICIALES Y SUPERNUMERARIOS

ASUNTO: MANEJO DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

FECHA: 24 DE MARZO DE 2021

Se solicita a todos los Funcionarios de la Universidad (Empleados públicos docentes, Empleados públicos no docentes, Trabajadores Oficiales, Supernumerarios) que al momento de retiro, traslado u otra situación administrativa, se realice traslado de los bienes de propiedad planta y equipo a su superior inmediato, o a quien por escrito él mismo autorice.

Se señala que los bienes fueron adquiridos y comprados para suplir necesidades de determinada dependencia y éstos deben utilizarse para cumplir con la misión de las dependencias administrativas o programas académicos que lo solicitaron. Por lo anterior, no es potestad del Funcionario entregar a conveniencia los bienes que le han sido asignados, si no es por intermedio del Jefe inmediato, Director del Programa, o convenio en caso que aplique.

Todo elemento de la Universidad por tratarse de un bien de carácter público, debe estar prestando beneficios a la comunidad universitaria, de lo contrario se considera detrimento patrimonial.



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector Universidad Pedagógica y Tecnológica
De Colombia



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
Jefe Departamento de Contratación

Proyectó: Elva Maritza Camargo
Revisó: José Humberto Daza Rodríguez
Profesional Esp. Almacén e Inventarios